

1940  
MAY 10  
1940



1940  
MAY 10  
1940



**ORDENANZA Nº 11/2014**

**VISTO:**

La necesidad del pintado y demarcación de los badenes sobre Ruta Provincial Nº 96 El Alamo del Distrito Cordon del Plata del Departamento de Tupungato y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada ruta existen tres badenes de reducción de velocidad para la prevención y seguridad de los peatones que transitan por dicha ruta.

Que por la misma circulan diariamente una gran cantidad de vehículos de carga pesada como así también vehículos los cuales por su condición pasan los mismos sin frenar provocando una inseguridad total para los peatones que allí transitan.

Que sobre el tramo comprendido de la ruta Provincial Nº 96. Entre ambos badenes se encuentran una sala de primeros auxilios donde asisten madres con niños pequeños y gente de avanzada edad y también encontrándose un establecimiento escolar a los cuales concurren una gran cantidad de alumnos que diariamente transitan esa ruta y sumando los obreros rurales que concurren a sus tareas laborales y acentuándose más la falta de señalización ( cartelería) los cuales están expuestos al peligro vehicular.

Que también se hace necesario la colocación de carteles identificatorios de calles de los barrios del Distrito Cordon del Plata

Que así mismo , el municipio tiene la obligación de velar por la calidad de vida de sus habitantes, garantizando y cuidando su desplazamientos, para lo cual sería necesario el pintado de la marcación de los badenes y señalización correspondiente (cartelería) sobre Ruta Provincial Nº 96, El Alamo del Distrito Cordon del Plata.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1º:** Que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda al pintado y la demarcación de los badenes existentes y señalización correspondiente (cartelería) sobre Ruta Provincial Nº 96, El Alamo del Distrito Cordon del Plata

**ARTICULO 2º.** Facúltese al Departamento Ejecutivo para realizar las gestiones que corresponda a fin de que se lleve a cabo la colocación de carteles indicadores faltantes con los nombres de las calles en los barrios del Distrito Cordon del Plata del Departamento de Tupungato.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente impútese a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Jurisdicción 01 D.E.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO